

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 5142** *Resolución de 18 de abril de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación del equipo radar No-Solas, marca Lowrance, modelo LRA-1800, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S.L., con domicilio en calle Industria, n.º 127-2.º, 08025, Barcelona, solicitando la aprobación del equipo Radar No-Solas, marca Lowrance, modelo LRA-1800, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
Real Decreto 1890/2000, Cap. II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones (Apéndice S3).
Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.
Marca: Lowrance/Modelo: LRA-1800.
N.º Aprobación: 86.0495.

La presente aprobación es válida hasta el 11 de marzo de 2018.

Madrid, 18 de abril de 2013.–El Director General de la Marina Mercante Rafael Rodríguez Valero.